



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. **U110146**
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

U110146 Zona 1

Contrato abierto de adquisición de Medicamentos, grupo 010, 030 Lácteos, 040 Psicotrópicos y Estupefacientes en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado D.O.F. el 02 01 2008), para cubrir las necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, para el ejercicio 2011, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. JULIÁN SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.

I.4.- Fungen como administradores del presente contrato los Servidores Públicos de cada una de las Áreas Solicitantes que se incluyen en el **Anexo 2 (dos)**.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de Medicamentos grupo 010, 030 Lácteos, 040 Psicotrópicos y Estupefacientes en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado D.O.F. el 02 01 2008), para cubrir las necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, para el ejercicio 2011.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110146
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con los Oficios 09-9001-030000/22102 y 099001670000/DP/1066 de fechas 27 de mayo y 05 de julio de 2010 respectivamente, así como con el oficio número 315-A-02400 del 14 de junio de 2010, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2011, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

I.7.- El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, previsto a realizar durante el año 2010, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2011, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

I.8.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados número **LA-019GYR047-T20-2010**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.9.- Con fecha 11 de febrero de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "**EL PROVEEDOR**", declara que:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110146
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,807 de fecha 19 de marzo de 2001, otorgada ante la fe del Licenciado ALEJANDRO MORENO PÉREZ, Notario Público Número 22, de Zapopán, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 9228-1, de fecha 11 de mayo de 2001.

II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número 60,656 de fecha 27 de mayo de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado JORGE ROBLES FARÍAS, Notario Público Número 12, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en comprar, vender, distribuir y representar toda clase de productos farmacéuticos, material de curación.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número DIM -010319-S79. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número C53-38765-10-5, y su número de proveedor es 00030959.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Colon número 1419, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44190.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110146
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$26,407,563.27 (VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.)**, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$66,017,870.91 (SESENTA Y SEIS MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 91/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

Con el inicio de los centros de distribución regionales "EL PROVEEDOR" otorgará un descuento del 2% (dos por ciento) por regionalización, el cual se hará efectivo al momento de la facturación.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El contrato será único con entrega y pago en Delegaciones y Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAE'S) es decir cubrirá la clave (partida) establecida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, por la **Zona 1 (LA19GYR047T2011)**.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, con domicilios y horarios de atención, relacionadas en el **Anexo 2 (dos)**, previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, correspondiente y en los lugares establecidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110146
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en los lugares establecidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará en los lugares y domicilios establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110146
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

La primera entrega parcial de los bienes, deberá realizarse como se describe:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
Podrá ser 3 días naturales después de la emisión del fallo	15 días naturales después de la emisión de la orden de reposición.	4%

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, "EL INSTITUTO" emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:

Monto (\$)	Número de entregas:
Hasta 3,000.00	Una entrega
De 3,000.01 hasta 7,000.00	hasta Dos entregas
De 7,000.01 hasta 10,000.00	hasta Tres entregas
De 10,000.01 hasta 14,000.00	hasta Cuatro entregas

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual establece lo siguiente: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 4 (cuatro) días con sanción; la que deberá contener la información señalada en dicha orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110146
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; las cuales no podrán ser superiores al 17% (diecisiete por ciento) mensual de la cantidad máxima de la clave contratada y serán hechas del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"** vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unida Médica de Alta Especialidad podrá comunicar o hacer del conocimiento las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110146
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
GTIN 12 (UPC A)
GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que **"EL PROVEEDOR"** resulte adjudicado. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no presentar dicha cédula.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del SAI y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no presentar dicha cédula.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110146
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

Para aquellos que "**EL PROVEEDOR**" que resulte adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

"**EL PROVEEDOR**" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "**EL INSTITUTO**", aquellos bienes que no sean consumidos, por "**EL INSTITUTO**" dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "**EL PROVEEDOR**" debe proporcionar el sistema de Lotificación del Fabricante.

"**EL PROVEEDOR**" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
2. Licencia Sanitaria.
3. Aviso de funcionamiento.
4. Autorización del Responsable Sanitario.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110146
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
6. Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

Los registros sanitarios deberán relacionarse de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
3. Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, así como por el administrador del presente contrato, podrá solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **U110146**
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

"**EL INSTITUTO**" requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "**EL INSTITUTO**" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "**EL INSTITUTO**" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"**EL PROVEEDOR**" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "**EL PROVEEDOR**", informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "**EL INSTITUTO**" y/o a terceros.

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "**EL PROVEEDOR**" y del cual haya sido notificado previamente, "**EL INSTITUTO**" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el contrato.

En caso de que "**EL INSTITUTO**" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado "**EL PROVEEDOR**" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "**EL PROVEEDOR**", previa notificación de "**EL INSTITUTO**".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta al 31 de diciembre de 2011.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110146
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. **U110146**
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110146
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. (Atendiendo a lo señalado en el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley, la obligación garantizada será divisible entre el número de partidas que ampara el contrato para **"EL PROVEEDOR"**).

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110146
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110146
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110146
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"
Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes"
Anexo 3 (tres) "Oficios números 09-9001-030000/22102, 099001670000/DP/1066 y 315-A-02400"
Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"
Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. **U110146**
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 23 de febrero de 2011, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.

C. JULIÁN SÁNCHEZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

**EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL PRESENTE CONTRATO**

LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ MANZANEDO
COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110146
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **23** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

3
[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U110146
 No. REQUISICION: 0990040030611010A
 No. REQUISICION: 0990010032011010A
 No. REQUISICION: 0990010030111010A
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-579
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

ATROPINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOL
 LETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG,
 AMPOLLETA DE 1 ML.
 AMPOLLETA DE 1 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

010 000 0232 00 01 ISOFLURANO, LIQUIDO.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

LIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE AL 1%, CA
 DA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE
 LIDOCAINA 500 MILEGRAMOS, FRASCO AMPULA
 CON 50 MILELITROS.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: TECNOFARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: TEC -710504-6M4
 Marca: KENER
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LKE -600127-8F9

COBERTURA :

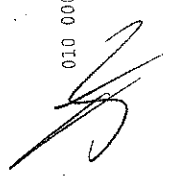
LIDOCAINA, SOLUCION AL 10%, CADA 100 MIL
 ILITROS CONTIENEN: LIDOCAINA 10.0 GRAMOS
 ENVASE CON 115 MILELITROS CON ATOMIZADOR
 MANUAL CON O SIN SABOR.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	II MAX.
2,468	6,171	\$66.50	\$410,371.50	0.01%	\$61.71	\$66.49	\$164,097.32	\$41
638	1,594	\$306.82	\$489,071.08	1.2%	\$5,881.86	\$303.13	\$193,396.94	\$48

9,152	22,879	\$72.73	\$1,663,989.67	0.05%	\$915.16	\$72.69	\$665,258.88	\$1,66
-------	--------	---------	----------------	-------	----------	---------	--------------	--------

7,359	18,398	\$69.59	\$1,280,316.82	4.44%	\$56,849.82	\$66.50	\$489,373.50	\$1,2
-------	--------	---------	----------------	-------	-------------	---------	--------------	-------

DISTRIBUIDORA DE COVIMEX



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U110146
 No. REQUISICION: 0990040030611010A
 No. REQUISICION: 0990010032011010A
 No. REQUISICION: 0990010030111010A
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MINIMA	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO

COBERTURA :
 Marca: ZEYCO
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LZE -840201-RK5
 Marca: RIMSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: RIM -841030-QC8
 Marca: UNIPHARM
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: UME -940524-PW3

010 000 0267 03 01 ENTAL 1.8 MILILITROS.
 ENTAL 1.8 MILILITROS.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: UNIPHARM
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: UME -940524-PW3
 Marca: ZEYCO
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LZE -840201-RK5

COBERTURA :
 ROPIVACAINA, SOLUCION INYECTABLE. CADA A
 MPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVA
 CAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 40 MG
 DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CO
 N 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.
 N 5 AMPOLLETAS CON 20-ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
 BUPIVACAINA, SOLUCION INYECTABLE. CADA M
 L CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 5

DIVISION DE CONTRATOS

4,374	10,934	\$67.54	\$738,482.36	0.07%	\$546.70	\$67.49	\$295,201.26	\$737,935.6
1,874	4,685	\$290.13	\$1,359,259.05	0.03%	\$562.20	\$290.01	\$543,478.74	\$1,358,696.8

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales - Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U110146
 No. REQUISICION: 0990040030611010A
 No. REQUISICION: 0990016032011010A
 No. REQUISICION: 0990010030111010A
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 0271 06 01	MG. ENVASE CON 30 ML. MG. ENVASE CON 30 ML. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	10,957	27,393	\$33.77	\$925,061.61	0.01%	\$273.93	\$33.76	\$369,908.32	\$924,787.6

COBERTURA :
 AMINOFILINA (TEOFILINA-ETIL-ENDIAMINA),
 SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE AMINOFILINA 250 MG. AMPOLLETA DE 10 ML.
 010 000 0426 03 01 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

010 000 0472 01 01	PREDNISONA 5. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG. TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG. Marca: BRULUART Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IMB -510327-A78 Marca: DIBA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LDI -750915-PN5 Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	267,093	667,733	\$3.25	\$2,170,132.25	0.05%	\$6,677.33	\$3.24	\$865,381.32	\$2,163,454.9
--------------------	--	---------	---------	--------	----------------	-------	------------	--------	--------------	---------------

COBERTURA :
 PREDNISONA 50. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG.
 TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG.
 Marca: BRULUART
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: IMB -510327-A78
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

010 000 0473 01 01	PREDNISONA 50. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG. TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG. Marca: BRULUART Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IMB -510327-A78 Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	33,577	83,943	\$19.82	\$1,663,750.26	0.05%	\$839.43	\$19.81	\$665,160.37	\$1,662,910.8
--------------------	--	--------	--------	---------	----------------	-------	----------	---------	--------------	---------------

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U110146
 No. REQUISICION: 0990040030611010A
 No. REQUISICION: 0990010032011010A
 No. REQUISICION: 0990010030111010A
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-579
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Marca: DIBA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LDI -750915-PN5

COBERTURA :
 DIGOXINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPO
 LLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG.AMPOLLET
 A DE 2 ML.
 010 000 0504 00 01 A DE 2 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
 POTASIO, SOLUCION INYECTABLE 1.49 GRAMOS
 / 10 MILILITROS DE CLORURO DE POTASIO,A
 MPOLLETA CON 10 MILILITROS.
 010 000 0524 04 01 MPOLLETA CON 10 MILILITROS.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
 EPINEFRINA. (ADRENALINA). SOLUCION INYEC
 TABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE:EPINEFRIN
 A 1:1000. AMPOLLETA DE 1 ML.
 010 000 0611 01 01 A 1:1000. AMPOLLETA DE 1 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
 DOPAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPO
 LLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE DOPAMINA2
 00 MG. AMPOLLETA DE 5 ML.
 010 000 0614 01 01 00 MG. AMPOLLETA DE 5 ML.
 Marca: KENDRICK
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LXE -561005-LZ5
 Marca: PISA

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
4,926	\$55.22	\$680,089.52	9.45%	\$64,289.52	\$50.00	\$246,300.00	\$615,800.00
11,524	\$50.83	\$1,464,361.47	0.64%	\$9,506.97	\$50.50	\$581,962.00	\$1,454,854.51
914	\$159.21	\$363,794.85	0.01%	\$45,701.19	\$145,499.66	\$363,749.1	\$363,749.1
17,442	\$21.82	\$951,461.10	1.5%	\$14,389.65	\$21.49	\$374,828.58	\$937,071.4

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U110146
 No. REQUISICION: 0990040030611010A
 No. REQUISICION: 0990010032011010A
 No. REQUISICION: 099001003011010A
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -G10319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

- Procedencia: MEXICO
- RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
- Marca: TECNOFARMA
- Procedencia: MEXICO
- RFC Fabricante: TEC -710504-6M4
- Marca: ZAFIRO
- Procedencia: MEXICO
- RFC Fabricante: LZA -841002-JZA
- Marca: KENER
- Procedencia: MEXICO
- RFC Fabricante: LKE -600127-8F9
- Marca: PROBIOMED
- Procedencia: MEXICO
- RFC Fabricante: PRO -780201-IDA

COBERTURA :

- Marca: CRYOPARMA
- Procedencia: MEXICO
- RFC Fabricante: LCR -640311-740
- Marca: PISA
- Procedencia: MEXICO
- RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
- Marca: KENER
- Procedencia: MEXICO
- RFC Fabricante: LKE -600127-8F9
- Marca: TECNOFARMA
- Procedencia: MEXICO
- RFC Fabricante: TEC -710504-6M4
- Marca: RIMSA
- Procedencia: MEXICO
- RFC Fabricante: RIM -841030-QC8
- Marca: KENDRICK
- Procedencia: MEXICO

010 000 0615 02 01 L.

25,820 64,551 \$22.34 \$1,442,069.34 3.76% \$54,222.84 \$21.50 \$555,130.00 \$1,387.84

DIVISION DE CONTRATACIONES
 UNIVALENTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110146
 No. REQUISICION: 0990040030611010A
 No. REQUISICION: 0990010032011010A
 No. REQUISICION: 0990010030111010A
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 099001150000

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

RFM Fabricante: LKE -561005-LZ5
 Marca: PROBIOMED
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: PRO -780201-IDA

COBERTURA :

PROFAMINA, SOLUCION INYECTABLE, 71.5 MIL IGRAMOS / 5 MILILITROS, AMPOLLETA CON 5M ILILITROS.

010 000 0625 02 01 ILILITROS.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

BUTILHIOSINA, SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DEBUTILHIOS CINA 20 MG. AMPOLLETA DE 1 ML.
 CINA 20 MG. AMPOLLETA DE 1 ML.

010 000 1207 03 01 CINA 20 MG. AMPOLLETA DE 1 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

METOCLOPRAMIDA, SOLUCION INYECTABLE. CAD A AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEMETO CLOPRAMIDA 10 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.
 CLOPRAMIDA 10 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.

010 000 1241 00 01 CLOPRAMIDA 10 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.
 Marca: KENER
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LKE -600127-8F9
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

METRONIDAZOL 200: SOLUCION INYECTABLE. C ADA AMPOLLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 200 MG. AMPOLLETA DE 10 ML.
 MG. AMPOLLETA DE 10 ML.

010 000 1309 00 01 MG. AMPOLLETA DE 10 ML.

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
---------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

7,420	18,550	\$66.34	12.57%	\$154,707.00	\$58.00	\$430,360.00	\$1,075,900.00
200,720	501,799	\$3.29	1.5%	\$25,089.95	\$3.24	\$650,332.80	\$1,625,828.7
145,989	364,972	\$5.79	4.1%	\$87,593.28	\$5.75	\$810,238.95	\$2,025,594.6

UNIVERSIDAD DE COAHUILA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: UL10146
 No. REQUISICION: 0990040030611010A
 No. REQUISICION: 0990010032011010A
 No. REQUISICION: 0990010030111010A
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: RIMSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: RIM -841030-QC8
 Marca: SILANES
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LSI --811215-31
 Marca: TECNOFARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: TEC -710504-6M4

COBERTURA :

HIDROXOCOBALAMINA. SOLUCION INYECTABLE O LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. C ADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: VITAMINA B-12 100 MCG. AMPOLLETA DE 2 ML . FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.
 FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.

010 000 1708 02 04

Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

CICLOFOSFAMIDA 200. POLVO O LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AM PULA CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRAT ADA EQUIVALENTE A 200 MG DE CICLOFOSFA A MIDA ANHIDRA.
 MIDA ANHIDRA.

010 000 1752 02 02

Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

METOTREXATO 50. LIOFILIZADO PARA SOLUCIO N INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIEN E: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 50 M G DE METOTREXATO

MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
228,956	572,390	\$2.28	\$1,305,049.20	0.21%	\$5,723.90	\$2.27	\$519,730.12	\$1,299,325.1
454	1,134	\$99.48	\$112,810.32	0.01%	\$11.34	\$99.47	\$45,159.38	\$112,798.9

ALBA
 BARRON DE COAHUILA DE ZARAGOZA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: UI10146
 No. REQUISICION: 0990040030611010A
 No. REQUISICION: 0990010032011010A
 No. REQUISICION: 0990010030111010A
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-879
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 010 000 1760 01 01 G DE METOTREXATO

Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: COLUMBIA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LCO -890421-KQ0
 Marca: LEMERY
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LEM -831109-223

COBERTURA :

010 000 1768 01 01 AMPULA Y DILUYENTE DE 10 ML.
 VINCISTINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTA
 BLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFAT
 O DE VINCISTINA 1 MG. ENVASE CON FRASCO
 AMPULA Y DILUYENTE DE 10 ML.
 AMPULA Y DILUYENTE DE 10 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: COLUMBIA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LCO -890421-KQ0
 Marca: LEMERY
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LEM -831109-223

COBERTURA :

010 000 1776 02 01 METOTREXATO, LIOFILIZADO PARA SOLUCION I
 NYECTABLE, 500 MILIGRAMOS, FRASCO AMPULA
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: LEMERY
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LEM -831109-223

COBERTURA :

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
MINIMA							
MAXIMA							
3,699	\$60.84	\$562,648.32	0.57%	\$3,236.80	\$60.49	\$223,752.51	\$559,411.51

5,533	\$48.08	\$665,090.64	0.38%	\$2,628.27	\$47.89	\$264,975.37	\$662,462.3
-------	---------	--------------	-------	------------	---------	--------------	-------------

1,694	\$277.62	\$1,175,998.32	0.94%	\$11,055.96	\$275.01	\$465,866.94	\$1,164,942.5
-------	----------	----------------	-------	-------------	----------	--------------	---------------

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: UI10146
 No. REQUISICION: 0990040030611010A
 No. REQUISICION: 0990010032011010A
 No. REQUISICION: 0990010030111010A
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM-010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA 1,000,000. (PENICILINA G SODICA CRISTALINA 10 00 000). POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTAL INAEQUIVALENTE A 1 000 000 U.I. DE BENCILPENICILINA. ENVA SE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 2 ML

010 000 1921 03 01

Marca: HISPANOAMERICANA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: FHI -000814-7A6
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

BENCILPENICILINA BENZATINICA COMPUESTA, SUSPENSION INYECTABLE, 300 000 UI, 609 0 00 UI Y 300 000 UI. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 3 MILILITROS.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

010 000 1938 04 01

Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

AMIKACINA 100. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG. DE AMIKACINA. AMPOLLETA O FRASCO A AMPULA DE 2 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

010 000 1957 02 03 A DE 2 ML.

Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

CLORAMPENICOL, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, 1 GRAM, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
---------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	--------------	---------------------

62,856	\$6.01	\$944,411.40	1.16%	\$10,999.80	\$5.94	\$373,364.64	\$933,411.6
--------	--------	--------------	-------	-------------	--------	--------------	-------------

54,209	\$6.84	\$926,970.48	19.66%	\$182,954.70	\$5.49	\$237,607.41	\$744,015.7
--------	--------	--------------	--------	--------------	--------	--------------	-------------

147,640	\$1.86	\$686,527.86	0.54%	\$7,382.02	\$1.84	\$271,657.60	\$679,145.
---------	--------	--------------	-------	------------	--------	--------------	------------

DIVISION DE COMERCIO
 HAYESMAN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U110146
 No. REQUISICION: 0990040030611010A
 No. REQUISICION: 0990010032011010A
 No. REQUISICION: 0990010030111010A
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DJM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 =====
 010 000 1992 04 01 E 5 MILILITROS.
 Marca: KENER
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LKE -600127-8F9
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
2,058	\$11.74	\$60,402.30	3.79%	\$2,315.25	\$11.29	\$23,234.82	\$58,087.00
1,864	\$94.34	\$439,624.40	3.75%	\$16,496.40	\$90.80	\$169,251.20	\$423,128.00

COBERTURA :
 AMOXICILINA / CLAVULANATO, SOLUCION INYE
 CTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CON
 TIENE: AMOXICILINA SODICA 500 MG. CLAVUL
 ANATO DE POTASIO 100 MG. ENVASE CON UN F
 RASCO AMPULA CON 10 ML.
 RASCO AMPULA CON 10 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

46,696	\$20.42	\$2,383,810.38	26.54%	\$632,725.38	\$15.00	\$700,440.00	\$1,751,085.00
--------	---------	----------------	--------	--------------	---------	--------------	----------------

COBERTURA :
 CLINDAMICINA, CAPSULAS DE 300 MG.
 CLINDAMICINA, CAPSULAS DE 300 MG.
 Marca: KENDRICK
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LKE -561005-LZ5
 Marca: ULTRA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: UUA -010207-TY5
 Marca: MAVI
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: MFA -840320-DX0
 Marca: LEMERY
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LEM -831109-22J
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: ARLEX
 Procedencia: MEXICO

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U110146
 No. REQUISICION: 0990040030611010A
 No. REQUISICION: 0990010032011010A
 No. REQUISICION: 0990010030111010A
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

RPC Fabricante: AME -810318-II3

COBERTURA :

FLUCONAZOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA FR
 ASCO AMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG.
 ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.
 ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: TECNOFARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: TEC -710504-6M4

COBERTURA :

ONDANSETRON, TABLETAS CON 8 MILEGRAMOS.
 ONDANSETRON, TABLETAS CON 8 MILEGRAMOS.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

MANITOL 20% . SOLUCION INYECTABLE. CADA
 ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G. AGUA INYE
 CTABLE CBP 250 ML. SIN CAJA.
 CTABLE CBP 250 ML. SIN-CAJA.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: FRESENIUS
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: FFM -480115-5G8

COBERTURA :

ESTREPTOMICINA. POLVO PARA SOLUCION INYE
 CTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUL
 FATO DE ESTREPTOMICINA EQUIVALENTE A 1 G
 DE ESTREPTOMICINA. FRASCO AMPULA Y DILU
 YENTE DE 2 ML.
 YENTE DE 2 ML.

MINIMA	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
22,724	56,811	\$17.09	\$970,899.99	6.4%	\$62,492.10	\$15.99	\$363,356.76	\$908,407.81
9,783	24,458	\$22.06	\$539,543.48	0.05%	\$489.16	\$22.04	\$215,617.32	\$539,054.3
9,913	24,783	\$18.15	\$449,811.45	0.5%	\$2,478.30	\$18.05	\$178,929.65	\$447,333.1
3,722	9,305	\$16.80	\$156,324.00	0.02%	\$93.05	\$16.79	\$62,492.38	\$156,230.5

ANEXO
 DIRECCION DE COMPRAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales - Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U110146
 No. REQUISICION: 0990040030611010A
 No. REQUISICION: 0990010032011010A
 No. REQUISICION: 0990010030111010A
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 =====
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

AMINOACIDOS CRISTALINOS AL 10% PEDIATRIC
 OS, SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CON
 TIENEN: L-ISOLEUCINA 670 MG MINIMO, 820
 MG MAXIMO
 0 MG MAXIMO
 0 MG MAXIMO
 340 MG MAXIMO
 TMO, 650 MG MAXIMO
 NIMO, 512 MG MAXIMO
 MINIMO, 200 MG MAXIMO
 MINIMO, 1230 MG MAXIMO
 MG MINIMO, 480 MG MAXIMO
 MG MINIMO, 250 MG MAXIMO
 MG MINIMO, 240 MG MAXIMO
 MG MINIMO, 800 MG MAXIMO
 MG MINIMO, 1230 MG MAXIMO
 0 MG MINIMO, 820 MG MAXIMO
 MG MINIMO, 500 MG MAXIMO
 AMINOACETICO) 360 MG MINIMO, 400 MG MAXI
 MG
 MG MAXIMO
 IMO, 1000 MG MAXIMO
 O, 70 MG MAXIMO
 50 MG MAXIMO
 SODIO 0 MG MINIMO, 50 MG MAXIMO
 ROS 0 MMOL/L MINIMO, 16 MMOL/L MAXIMO
 AGUA INYECTABLE 0 ML MINIMO, 100 ML MAXI
 MO
 00 G/L MAXIMO
 NIMO, 15.68 G/L MAXIMO. (*) PUEDEN O NO
 VENIR EN LA FORMULA LO CUAL NO MODIFICA
 EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. ENVASE CO
 N 250 O 500 MILILITROS.
 N 250 O 500 MILILITROS.
 Marca: PISA

ALBAZ
 DIVISION DE CONTRATOS

MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
MINIMO, 140								
MINIMO, 110								
MG MINIMO,								
420 MG MIN								
A 370 MG ML								
FANØ 180 MG								
INA 670 MG								
TIDINA 310								
ISTEINA 16								
ITROSINA 44								
LANINA 540								
REGINA 840								
-PROLINA 30								
-SERINA 380								
ICINA (AC.								
MINIMO, 600								
500 MG MIN								
25 MG MINIM								
G MINIMO, 2								
ISULFITO DE								
*CLORU								
*								
L MINIMO, 1								
L 15 G/L MI								
680	1,700	\$276.17	\$469,489.00	2.23%	\$10,472.00	\$270.01	\$183,606.80	\$459,017.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U110146
 No. REQUISICION: 0990040030611010A
 No. REQUISICION: 0990010032011010A
 No. REQUISICION: 0990010030111010A
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

CARBAMAZEPINA, SUSPENSION ORAL, 100 MILI
 GRAMOS / 5 MILILITROS, ENVASE Y VASITO D
 OSIFICADOR DE 5 MILILITROS ADOSSADO AL EN
 VASE.

010 000 2609 02 01 VASE.

Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

DACARBAZINA, POLVO PARA SOLUCION INYECTA
 BLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DACARB
 AZINA 200 MG.
 AZINA 200 MG.

010 000 3003 05 01 AZINA 200 MG.

Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

FLUOROURACILO, SOLUCION INYECTABLE, 250
 MILIGRAMOS / 10 MILILITROS, AMPOLLETA O.
 FRASCO AMPULA CON 10 MILILITROS.
 FRASCO AMPULA CON 10 MILILITROS.

010 000 3012 06 01

Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

Marca: HEMERY
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LEM -831109-223

Marca: COLOMBIA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

MITOMICINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTAB
 LE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: MITOMIC

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
16.856	42,139	\$29.04	3.75%	\$45,931.51	\$27.95	\$471,125.20	\$1,177,785.05
2,334	5,836	\$106.64	0.01%	\$116.72	\$106.62	\$248,851.08	\$622,234.33
2,049	5,122	\$142.20	1.55%	\$11,319.62	\$139.99	\$286,839.51	\$717,028.7

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U110146
 No. REQUISICION: 0990040030611010A
 No. REQUISICION: 0990010032011010A
 No. REQUISICION: 0990010030111010A
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-579
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 =====
 010 000 3022 00 01. INA 5 MG.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
 DIFENIDOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMP.
 OLAETA CONTIENE CLORHIDRATO DE DIFENIDOL
 EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL. AMPOL
 LETA DE 2 ML.
 010 000 3112 00 01. LETA DE 2 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
 BICARBONATO DE SODIO AL 7.5% 50. SOLUCIO
 N INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIEN
 E: BICARBONATO DE SODIO 3.75 G. (BICARBO
 NATO 44.5 MEQ). (SODIO 44.5 MEQ). FRASCO
 AMPULA DE 50 ML.
 010 000 3618 01 01. AMPULA DE 50 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
 GLUCONATO DE CALCIO. SOLUCION INYECTABLE
 . CADA AMOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE
 CALCIO 1 GR EQUIVALENTE A 0.093 G DE CAL
 CIO IONIZABLE. ENVASE CON 50 AMOLLETTAS
 DE 10 ML.
 010-000 3620 06 01 DE 10 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
 MAGNESIO SULFATO DE, SOLUCION INYECTABLE

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
1,088	\$142.62	\$387,783.78	0.05%	\$217.52	\$142.54	\$155,083.52	\$387,566.2
42,487	\$4.26	\$452,484.42	0.33%	\$2,124.34	\$4.24	\$180,144.88	\$450,360.0

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
20,054	\$34.29	\$1,719,163.44	0.01%	\$501.36	\$34.28	\$687,451.12	\$1,718,662.0
2,407	\$102.24	\$615,178.08	0.5%	\$3,128.84	\$101.72	\$244,840.04	\$612,049.0

DIVISION DE ADQUISICIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U110146
 No. REQUISICION: 0990040030611010A
 No. REQUISICION: 0990010032011010A
 No. REQUISICION: 0990010030111010A
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 3629 02 01	1 GRAMO / 10 MILILITROS, AMPOLLETA CON 10 MILILITROS. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	1,154	2,884	\$271.54	\$783,131.36	4.25%	\$33,310.20	\$259.99	\$300,028.46	\$749,811.16

COBERTURA :

010 000 3673 01 01	AGUA INYECTABLE 5. CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 5 ML. AMPOLLETA DE 5 ML. Marca: CRYOPARMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LCR -640311-740 Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	1,176	2,939	\$141.38	\$415,515.82	0.62%	\$2,586.32	\$140.50	\$165,228.00	\$412,929.50
--------------------	---	-------	-------	----------	--------------	-------	------------	----------	--------------	--------------

COBERTURA :

010 000 4028 02 01	CLONIXINATO DE LISINA, SOLUCION INYECTABLE 100 MLI. 100 MLI. LETA CON 2 MILILITROS. Marca: TECNOFARMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -710504-6M4 Marca: SERRAL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: SER -840725-MU5 Marca: SILANES Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSI -811215-31 Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	29,178	72,945	\$16.46	\$1,200,674.70	0.39%	\$5,106.15	\$16.39	\$478,227.42	\$1,195,568.50
--------------------	---	--------	--------	---------	----------------	-------	------------	---------	--------------	----------------

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

COBERTURA :
 BUPIVACAINA, SOLUCION INYECTABLE. CADA A.
 MPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofinas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110146
 No. REQUISICION: 0990040030611010A
 No. REQUISICION: 0990010032011010A
 No. REQUISICION: 0990010030111010A
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV.
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

010 000 4055 04 01 ENVASE CON 5 AMPOLLETA CON 3 ML.
 CAINA 15 MG. DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA. ENVASE CON 5 AMPOLLETA CON 3 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

010 000 4107 00 01 NA 150 MG. AMPOLLETA DE 3 ML.
 AMIODARONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AM POLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE AMIODARO NA 150 MG. AMPOLLETA DE 3 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

010 000 4176 02 02 50 MG.
 NEOMICINA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIE NE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 2 50 MG.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

010 000 4228 04 01 0 MG DE DAUNORUBICINA. FRASCO AMPULA.
 DAUNORUBICINA. POLVO PARA SOLUCION INYEC TABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLOR HIDRATO DE DAUNORUBICINA EQUIVALENTE A 2 0 MG DE DAUNORUBICINA. FRASCO AMPULA.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

010 000 4228 04 01 0 MG DE DAUNORUBICINA. FRASCO AMPULA.
 ETOPOSIDO (VP-16). SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE:

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
7,945	\$94.81	\$1,883,116.22	0.22%	\$4,171.02	\$94.60	\$751,597.00	\$1,878,945.21
4,652	\$194.48	\$2,261,607.92	2.3%	\$52,097.92	\$190.00	\$883,880.00	\$2,209,510.00
22,836	\$27.22	\$1,553,962.58	0.45%	\$7,421.57	\$27.09	\$618,627.24	\$1,546,541.00
1,339	\$93.44	\$312,743.68	0.15%	\$502.05	\$93.29	\$124,915.31	\$312,241.60

ANEXOS

VISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U110146
 No. REQUISICION: 0990040030611010A
 No. REQUISICION: 0990010032011010A
 No. REQUISICION: 0990010030111010A
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-579
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 =====
 ETOPOSIDO 100 MG. AMPOLLETA O FRASCO AM

010 000 4230 03 01 PULA CON 5 ML.
 PULA CON 5 ML.
 Marca: LEMERY
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LEM -831109-223
 Marca: CRYOPHARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LCR -640311-740
 Marca: COLUMBIA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
 010 000 4435 01 01 O.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: CRYOPHARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LCR -640311-740
 Marca: LEMERY
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LEM -831109-223



COBERTURA :
 ADENOSINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FPA
 SCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MG ENVA
 SE CON 6 FRASCOS AMPULA, CON 2 ML.
 010 000 5099 00 01 SE CON 6 FRASCOS AMPULA, CON 2 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
608	1,520	\$372.37	6.81%	\$38,547.20	\$347.01	\$210,982.08	\$527,455.20
886	2,215	\$143.82	2.01%	\$6,423.50	\$140.92	\$124,855.12	\$312,137.8
672	1,681	\$1,089.94	2.74%	\$50,211.47	\$1,060.07	\$712,367.04	\$1,781,977.4

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: UI10146
 No. REQUISICION: 0990040030611010A
 No. REQUISICION: 0990010032011010A
 No. REQUISICION: 0990010030111010A
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 =====
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

010 000 5169 01 01 POLLETAS DE 1 ML.
 DESMOPRESINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA 15.0 MICROGRAMOS/ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

010 000 5229 02 01 G. AMPOLLETA DE 10 ML...
 ACIDO ASCORBICO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 1 G.
 Marca: AMSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: AME -830511-BD0

COBERTURA :

010 000 5255 00 02 G. AMPOLLETA DE 3 ML.
 TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: T RIMETOPRIMA 160 MG, SULFAMETOXAZOL 800 M G.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

010 000 5264 05 01 E CON 10 ML DE DILUYENTE.
 CEFUROXIMA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE CEFUROXIM A SODICA EQUIVALENTE A 750 MG DE CEFUROXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y ENVASE CON 10 ML DE DILUYENTE.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
---------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

189	472	\$1,653.27	3.7%	\$28,876.96	\$1,592.09	\$300,905.01	\$751,466.4
-----	-----	------------	------	-------------	------------	--------------	-------------

2,514	6,285	\$86.65	0.01%	\$62.85	\$544,595.25	\$217,812.96	\$544,532.4
-------	-------	---------	-------	---------	--------------	--------------	-------------

5,453	13,632	\$37.40	1.08%	\$5,589.12	\$36.199	\$201,706.47	\$504,247.
-------	--------	---------	-------	------------	----------	--------------	------------

25,826	64,565	\$17.66	3.76%	\$43,258.55	\$16.99	\$438,783.74	\$1,096,959.
--------	--------	---------	-------	-------------	---------	--------------	--------------

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 MESES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: UI10146
 No. REQUISICION: 0990040030611010A
 No. REQUISICION: 0990010032011010A
 No. REQUISICION: 0990010030111010A
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV.
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

=====
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: KENDRICK
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LKE -561005-LZ5
 Marca: IVAX
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: IPM -861217-7S9
 Marca: SALUS
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LSA -460506-IF8

COBERTURA :

IRINOTECAN. SOLUCION INYECTABLE. EL FRAS
 CO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IRINO
 TECAN O CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIMID
 RATADO 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPU
 LA CON 5 ML.
 LA CON 5 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: LEMERY
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LEM -831109-223

COBERTURA :

DIAZEPAM. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPO
 LLETA CONTIENE DIAZEPAM 10 MG. AMPOLLETA
 A DE 2 ML.
 A DE 2 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: PSICOFARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: PSI -741010-UI1
 Marca: SILANES
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LSI -811215-31

MINIMA	DEMANDA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
1,461		3,652	\$2,078.00	\$7,588,856.00	6.4%	\$485,716.00	\$1,945.00	\$2,841,645.00	\$7,103,140.00
1,220		3,051	\$166.25	\$507,228.75	0.01%	\$61.02	\$166.23	\$202,800.60	\$507,167.00

DIVISION DE COMPRAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U110146
 No. REQUISICION: 0990040030611010A
 No. REQUISICION: 0990010032011010A
 No. REQUISICION: 0990010030111010A
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 099001150000
 No. PROVEEDOR: 00030959
 PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-579
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

COBERTURA :	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	IMPORTE MAXIMO NETO
ETOMIDATO. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPO LLIETA CONTIENE ETOMIDATO 20 MG. AMPOLLET A DE 10 ML. 040 000 0243 00 01 A DE 10 ML. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	2,395	5,988	\$114.38	0.1%	\$718.56	\$114.26	\$273,652.70	\$684,188.8
COBERTURA :								
ERGOMETRINA (ERGOVINA). SOLUCION INYEC TABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE ERGOMETRINA 0.2 MG. ENVASE CON 50 AMP OLETTAS DE 1 ML. 040 000 1544 00 01 OLETTAS DE 1 ML. Marca: CRYOPHARMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LCR -640311-740	400	1,001	\$551.83	25%	\$138,097.96	\$413.87	\$165,548.00	\$414,283.8
COBERTURA :								
MORFINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOL LETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAH IDRATADA 2.5 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETTAS CON 2.5 ML. 040 000 2099 00 01 CON 2.5 ML. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	319	797	\$145.88	0.01%	\$15.94	\$145.86	\$46,529.34	\$116,250.4
COBERTURA :								
LEVOPROMAZINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE LEVOPROMAZINA EQU IVALENTE A 25 MG. DE LEVOPROMAZINA. 040 000 3204 00 01 IVALENTE A 25 MG. DE LEVOPROMAZINA. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	49,054	122,635	\$25.14	12.5%	\$386,300.25	\$21.99	\$1,078,697.46	\$2,696,743.6

DIVISION DE CONTRATOS
 112006

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U110146
 No. REQUISICION: 0990040030611010A
 No. REQUISICION: 0990010032011010A
 No. REQUISICION: 0990010030111010A
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

COBERTURA :
 DIAZEPAM, TABLETAS RANURADAS CADA TABLET
 A CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG.
 040 000 3215 01 01 A CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
 HALOPERIDOL, SOLUCION INYECTABLE, CADA A
 MPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENV
 ASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ ML).
 040 000 3253 03 01 ASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ ML).
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: PSICOPARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: PSI -741010-UI1
 Marca: KENER
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LKE -600127-8F9

COBERTURA :
 MORFINA, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE
 : SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADO EQUI
 VALENTE A 30 MG DE SULFATO DE MORFINA.
 040 000 4029 00 01 VALENTE A 30 MG DE SULFATO DE MORFINA.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
92,668	\$4.44	\$1,028,610.36	0.01%	\$2,316.69	\$4.43	\$410,519.24	\$1,026,293.6
5,736	\$45.00	\$645,345.00	0.03%	\$286.82	\$44.98	\$258,005.28	\$645,058.1
5,497	\$68.20	\$937,272.60	0.3%	\$2,886.03	\$67.99	\$373,741.03	\$934,386.5

DIVISION DE CONTRATOS
 ANEXOS

COBERTURA :
 IMPORTE DEL CONTRATO: \$26,407,563.27
 FIANZA REQUERIDA: \$66,017,870.9
 \$6,601,787.1

IMPORTES CON LETRA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

Clasif. Presp:
099001150000

No. CONTRATO: UI10146
No. REQUISICION: 0990040030611010A
No. REQUISICION: 0990010032011010A
No. REQUISICION: 0990010030111010A
ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA PRECIO UNITARIO IMPORTE DESCUENTO (%) DESCUENTO (%) PRECIO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE MAXIMO NETO

MINIMO : VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.
MAXIMO : SESENTA Y SEIS MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 91/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110146
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

ESTADO MEXICO
SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION DE CONTRATACION

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T20-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LÁCTEOS, 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008) Y 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

LICITANTE (6): GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

EN ESTE PUNTO SE HABLA DE PRESENTARLOS CON UNA ETIQUETA EN LA QUE SE OBSERVE RAZÓN SOCIAL Y R.F.C., PODEMOS REALIZAR ESTA IDENTIFICACIÓN DE DATOS TAMBIÉN DE MANERA IMPRESA MEDIANTE LA TÉCNICA DE "IMPRESIÓN DE TINTA DE MANERA TÉRMICA", ESTO CONSIDERANDO LOS DATOS SOLICITADOS, ASÍ COMO LOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, CLAVE DEL PRODUCTO Y LEYENDA DE "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD NO NEGOCIABLE"

PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA (ETIQUETADO EN CASO DE SER DISTRIBUIDORES):

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES: REMISIÓN.....TRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES DEBERÁ PRESENTARLOS CON UNA ETIQUETA EN LA QUE SE OBSERVE RAZÓN SOCIAL Y R.F.C.

EN ESTE PUNTO SEÑALAN QUE DEBEMOS PRESENTARLOS CON UNA ETIQUETA EN LA QUE SE OBSERVE RAZÓN SOCIAL Y R.F.C.

POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS NOS ACEPTEN REALIZAR ESTA IDENTIFICACIÓN DE DATOS TAMBIÉN DE MANERA IMPRESA MEDIANTE LA TÉCNICA DE "IMPRESIÓN DE TINTA DE MANERA TÉRMICA", ESTO CONSIDERANDO LOS DATOS SOLICITADOS, ASÍ COMO LOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, CLAVE DEL PRODUCTO Y LEYENDA DE "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD NO NEGOCIABLE"

1.- SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL ETIQUETADO DE LOS BIENES AL MOMENTO DE SU ENTREGA.

[Handwritten signatures and stamps are present in this area, including a large signature at the top right and a stamp at the bottom right.]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110146
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

ANEXO 3

"OFICIOS NÚMEROS 09-9001-030000/22102,
099001670000/DP/1066 Y 315-A-02400"

ANEXOS
COORDINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

2010, Año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución

315-A-110310

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y
Presupuesto "A"

México, D. F., a 14 de junio de 2010

DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER
Director de Finanzas del Instituto
Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Presente

Hago referencia a su oficio No 09001 600 000/0321, mediante el cual solicita autorización de esta Secretaría, para que el IMSS pueda iniciar los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública correspondientes al ejercicio 2011, hasta por el 90 % del presupuesto anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFRH) y en el Acuerdo Número ACDO.AS3.HCT.260510/99.R.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 26 de mayo de 2010, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2011 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normalidad aplicable en la materia.

No omito comentarle que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2011. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la provisión de los recursos en su presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
El Director General

Nicolás Kubli
Nicolás Kubli

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO Y
FORMACIÓN PROGRAMÁTICA

22 JUN 2010

DIVISION DE
PRESUPUESTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECIBIDO
23 JUN 2010
DIRECCIÓN DE FINANZAS

C. E. 110
CGL/MAE/FCR

C. Subsecretario de Egresos.- Presente.

Av. Constituyentes 1004, Edificio B Primer Pto, Col. Belén de las Flores, México D. F. C. P. 01110.

DIVISION DE
APOYO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110146
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **21** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-I20-2010.

FECHA: 1 de Febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. ZONA: 1 (UNO) Y SEDENA FAB. () DIST. (X) No. DE PRE-IMSS: 30959

TEL: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-579 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx; AV. COLÓN #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part.	G.L.A.V.E. (S/)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre, corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min. Zona	Cant. Máx. Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Cpól.	Gen.	Esp.			Un	Ca								
2	010	000	0101	01	GI, GI, ACIDO ACETILSALICILICO TABLETAS CADA ACIDO GI, GI, TABLETA CONTIENE: GI, GI ACETILSALICILICO 500 MG.	ENV	20	TAB	ARLEX, MEXICO, ALPHARMA, MEXICO, KENER, ZERBONI, MEXICO, SANOFI, MEXICO, FARMADEN	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-810318-113, LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-690421-KQ0, LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-8F9, LABORATORIOS ZERBONI, S.A. DE C.V. LZE-640820-2X4, SANOFI AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. SAM-951123-978, LABORATORIOS FARMADEN, S.A. DE C.V. LFA-971017-653	31,414	216,848	\$ 3.51	0.00%
4	010	000	0204	01	GI ATROPINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG, AMPOLLETA DE 1 ML.	ENV	50	AMP	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPT-830527-KJ2	2,470	6,171	\$ 66.50	0.01%
5	010	000	0232	01	GI ISOFLURANO, LIQUIDO.	ENV	100	ML	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPT-830527-KJ2	1,063	2,656	\$ 306.82	1.20%

0117

000001

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3892 9345, 3810 7050, Fax: 2638 Compras: 3675 7065
Av. Tlatllico No. 239 Col. Tlatllico, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F., Tel: (01 55) 5354 5830 con 8 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



DIMESA

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010.

FECHA: 1 de Febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

ZONA: 1 (UNO) Y SEDENA

FAB. ()

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

No. DE PREI IMSS: 30959

DIST. (X)

AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part.	GLA VE (\$)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre comercial o marca/autor)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo Referencial	Porcentaje de descuento ofertado		
	Gpo	Gen.	Esp.			Un	Ce									Pt.	
6	010	000	0251	03	01	LIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE AL 1%; CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 500 MILIGRAMOS, FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS.	ENV	5	F A	067M88 SSA, 600M2003 SSA, 368M2005 SSA, 342M99 SSA	PISA, KENDRICK, KENER, TECNOFARMA	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KI2, LABORATORIOS KENDRICK S.A. LKE-561005-LZ5, LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-8F9, TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4	9,151	22,879	\$ 72.73	0.05%
7	010	000	0264	06	01	LIDOCAINA, SOLUCION AL 10%, CADA 100 MILILITROS CONTIENE: LIDOCAINA 10.0 GRAMOS ENVASE CON 115 MILILITROS CON ATOMIZADOR MANUAL CON O SIN SABOR.	ENV	1	ENV	523M2002 SSA, 321M2003 SSA, 70354 SSA, 212M2000 SSA	PISA, ZEYCO, RUMSA, UNIPHARM	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KI2, LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V. LZE-840201-RKS, REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-841030-QC8, UNIPHARM DE MEXICO, S.A. DE C.V. UME-940524-PW3	7,359	18,398	\$ 69.59	4.44%
9	010	000	0267	03	01	LIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE AL 2% CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 36 MILIGRAMOS Y 0.018 MILIGRAMOS DE EPINEFRINA. CARTUCHO DENTAL 1.8 MILILITROS.	ENV	50	CHO	461M2002 SSA, 0562M80 SSA, 059M97 SSA	PISA, ZEYCO, UNIPHARM	MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KI2, LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V. LZE-840201-RKS, UNIPHARM DE MEXICO, S.A. DE C.V. UME-940524-PW3	4,372	10,934	\$ 67.54	0.07%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
 Av. Tlalisco No. 239 Col. Tlalisco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02460, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas; Fax directo: 5354 5839
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

0118



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-TZO-2010
 FECHA: 1 de Febrero de 2011
 ZONA: 1 (UNO) Y SEDENA
 FAB. () DIST. (X)
 NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190
 No. DE PREI IMSS: 30959
 TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-579 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Post.	C.L.A.V.E.(S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Denominación (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofrecido		
	Gpo	Gen	Esp			Un	Paq										
10	010	000	0269	00	01	ROPIVACAINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 40 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	ENV	1	ENV	263M2007 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	1,873	4,685	\$ 290.13	0.39%
11	010	000	0271	06	01	BUPIVACAINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 5 MG. ENVASE CON 30 ML.	ENV	1	ENV	072M91 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	10,958	27,393	\$ 33.77	0.01%
18	010	000	0425	03	01	AMINOFILINA (TEOFILINA-ETIL-ENDIAMINA). SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE AMINOFILINA 250 MG. AMPOLLETA DE 10 ML.	ENV	5	AMP	134M85 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	16,323	40,804	\$ 15.37	0.01%
26	010	000	0472	01	01	PREDNISONA 5. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG.	ENV	20	TAB	231M93 SSA, 87981 SSA, 49087 SSA	BRULLUART, DIBA, PISA	MEXICO, MEXICO, MEXICO	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A. DE C.V. IMB-510327-A78, LABORATORIOS DIBA S.A. DE C.V. LDI-750915-PNS, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	267,092	667,733	\$ 3.25	0.05%
27	010	000	0473	01	01	PREDNISONA 50. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG.	ENV	20	TAB	231M93 SSA, 87981 SSA, 49087 SSA	BRULLUART, DIBA, PISA	MEXICO, MEXICO, MEXICO	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A. DE C.V. IMB-510327-A78, LABORATORIOS DIBA S.A. DE C.V. LDI-750915-PNS, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	33,577	83,943	\$ 19.82	10.05%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9346, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7066
 Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
 Leda sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

000003



DIMESA

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010.

FECHA: 1 de Febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

ZONA: 1 (UNO) Y SEDENA

FAB. ()

DIST. (X).

No. DE PREI IMSS: 30959

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190

TEL: 5354-5830 FAX: 5354-5839

R.F.C DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO:

shirize@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part	C.L.A.V.E.(S/I)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo	Gen	Esp			Un	Cd								
30	010	000	0504	01	DIGOXINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.	ENV	6	AMP	516M2004 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KI2	4,926	12,316	\$ 55.22	9.45%
31	010	000	0524	04	POTASIO. SOLUCION INYECTABLE 1.49 GRAMOS / 10 MILILITROS DE CLORURO DE POTASIO, AMPOLLETA CON 10 MILILITROS.	ENV	50	AMP	83817 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KI2	11,523	28,809	\$ 50.83	0.64%
39	010	000	0611	01	EPINEFRINA. (ADRENALINA). SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1:1000. AMPOLLETA DE 1 ML.	ENV	50	AMP	75822 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KI2	2,285	5,713	\$ 159.21	0.01%
40	010	000	0614	01	GI, GI, DOPAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG. AMPOLLETA DE 5 ML.	ENV	5	AMP	133M85 SSA, 415M86 SSA, 287M93 SSA, 108M96 SSA, 079M94 SSA, 399M97 SSA	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS KENDRICK S.A. LKE-561005-LZ5, LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-8F9, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KI2, LABORATORIOS ZAFIRO, S.A. DE C.V. LZA-841002-J2A, PROBIOMED, S.A. DE C.V. PRO-780201-IDA, TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4	17,441	43,605	\$ 21.82	1.50%

APROBADO DE CONTRATOS 0120

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlatlilco No. 239 Col. Tlatlilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010

FECHA: 1 de Febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

TEL.: 5354-5830

FAX: 5354-5839

R.F.C. DIM-010319-579

CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

ZONA: 1 (UNO) Y SEDENA FAB. ()

DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30959

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre como del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo	Gen	Esp.		Un	Paq								
41	010	000	0615	02	01	ENV	450M93 SSA, 285M93 SSA, 011M2004 SSA, 370M96 SSA, 102M94 SSA, 033M2001 SSA, 037M2002 SSA	CRYOPHARMA, KENDRICK, KENER, PISA, PROBIOMED, RIMSÁ, TECNOFARMA	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A DE C.V. LCR-640311-740, LABORATORIOS KENDRICK S.A. LKE-561005-LZ5, LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-8F9, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, PROBIOMED, S.A. DE C.V. PRO-780201-1DA, REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-841030-QC8, TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4	25,820	64,551	\$ 22.34	3.76%
42	010	000	0622	04	01	ENV	177M90 SSA, 238M83 SSA, 343M2001 SSA, 325M2000 SSA	PISA, PROBIOMED, RIMSÁ, TECNOFARMA	MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, PROBIOMED, S.A. DE C.V. PRO-780201-1DA, REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-841030-QC8, TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4	2,894	7,233	\$ 2,200.00	0.00%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9346, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

0000005



DIMESA

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-120-2010.

FECHA: 1 de Febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839

ZONA: 1 (UNO) Y SEDENA

FAB. ().

DIM-010319-579

DIST. (X).

AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

Correo electrónico: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

No. DE PREI IMSS: 30959

AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

Correo electrónico: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part.	CLAVE(S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre comercial o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado			
	Gpo	Gen	Esp			Un	Ca									Pr		
45	010	000	0625	02	01	GI	PROTAMINA, SOLUCIÓN INYECTABLE. 71.5 MILIGRAMOS / 5 MILELITROS, AMPOLLETA CON 5 MILELITROS.	ENV	1	AMP	440M2001 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	7,420	18,550	\$ 66.34	12.57%
61	010	000	1207	03	01	GI	BUTILHOSCINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHOSCINA 20 MG. AMPOLLETA DE 1 ML.	ENV	3	AMP	018M96 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	200,719	501,799	\$ 3.29	1.50%
65	010	000	1234	02	01	GI	RANITIDINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 50 MG. DE RANITIDINA BASE. AMPOLLETA DE 2 O 5 ML.	ENV	5	AMP	434M96 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	259,548	648,869	\$ 5.00	0.00%
66	010	000	1241	00	01	GI, GI	METOCLOPRAMIDA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.	ENV	6	AMP	253M92 SSA, 173M94 SSA	KENER, PISA	MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-8F9, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	145,990	364,972	\$ 5.79	4.10%
73	010	000	1309	00	01	GI, GI, GI, GI	METRONIDAZOL 200. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 200 MG. AMPOLLETA DE 10 ML.	ENV	2	AMP	256M92 SSA, 517M94 SSA, 050M2001 SSA, 375M98 SSA	PISA, SILANES, RIMSA, TECNOFARMA	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V. LSI-811215-317, REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-841030-QC8, TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4	15,309	38,269	\$ 19.57	1.00%

0122

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345; 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
 Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

000006



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-TZ0-2010

FECHA: 1 de Febrero de 2011

ZONA: 1 (UNO) Y SEDENA

FAB. ()

DIST. (x)

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190

TEL.: 5354-5830

FAX: 5354-5839

R.F.C. DIM-010319-579

CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

No. Part.	C.L.A.V.E. (\$)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre como del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Caril. Min.Tono	Caril. Máx.Tono	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado				
	Gpo	Gen	Esp			Un	Ca									Pr			
86	010	000	1708	02	04	GI	SOLUCION INYECTABLE PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO. AMPULA CONTIENE: VITAMINA B-12 100 MCG. AMPOLLETA DE 2 ML. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	ENV	3	JGO	40090 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	228,958	572,390	\$	2.28	0.21%
90	010	000	1752	02	02	GE	CICLOFOSFAMIDA 200. POLVO O LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 200 MG DE CICLOFOSFA AMIDA ANHIDRA.	ENV	5	F.A	469M98 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	1,136	2,835	\$	99.48	0.01%
95	010	000	1760	01	01	GI, GI, GI, GI	METOTREXATO 50. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE METOTREXATO	ENV	1	F.A	103M2000 SSA, 160M491 SSA, 136M491 SSA, 207M2009 SSA	PISA, LEMERY, COLUMBIA, ALPHARMA	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, LEMERY, S.A. DE C.V. LEM-831109-223, LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. LCO-890601-8H7, LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-690421-KQ0	3,698	9,248	\$	60.84	0.57%

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
012

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7060, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

000007



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010. ZONA: 1 (UNO) Y SEDENA FAB. (). No. DE PREI IMSS: 30959
 1 de Febrero de 2011. DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190
 NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgortalez@dimesa.com.mx
 TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-S79

No. Part.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación:		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado		
	Gpo	Gen	Esp		Un	Paq										
98	010	000	1768	01	VINCRISTINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE VINCRISTINA 1 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 10 ML.	ENV	1	JGO	356M93 SSA, 395M90 SSA, 137M91 SSA	PISA, LEMERY, COLUMBIA	MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KI2, LEMERY, S. A. DE C. V. LEM-831109-223, LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. LCO-890601-8H7	5,533	13,853	\$ 48.08	0.38%
100	010	000	1776	02	METOTREXATO, LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE, 500 MILIGRAMOS, FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	103M2000 SSA, 1207M2009 SSA, 160M91 SSA	PISA, ALPHARMA, LEMERY	MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KI2, LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-690421-KQ0, LEMERY, S. A. DE C. V. LEM-831109-223	1,695	4,236	\$ 277.62	0.94%
101	010	000	1921	03	BENCILPENICILINA SODICA 1,000,000. (PENICILINA G SODICA CRISTALINA 1000 000). POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTAL INAEQUIVALENTE A 1 000 000 U.I. DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 2 ML.	ENV	1	ENV	228M2005 SSA, 31707 SSA	HISPANOAMERICA NA, PISA	MEXICO, MEXICO	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V. PHI-000814-7A6, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KI2	62,856	357,140	\$ 6.01	1.16%

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

0124

000008

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
 Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



DIMESA

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010.

FECHA: 11 de Febrero de 2011

ZONA: 1 (UNO) Y SEDENA

FAB. ()

DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

TEL: 5354-5830

FAX: 5354-5839

R.F.C. DIM-010319-579

CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part.	C.L.A.V.E. (S I)				Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre con el fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min. Zona	Cant. Máx. Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo	Gen	Esp	Df			Vr	Un								
103	010	000	1938	04	01	BENICPENICILINA BENZATINICA COMPUESTA, SUSPENSION INYECTABLE, 300 000 UI, 600 000 UI Y 300 000 UI. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 3 MILILITROS.	ENV	1	ENV	177M94 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	54,208	135,522	\$ 6.84	19.66%
105	010	000	1957	02	03	AMIKACINA 100. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG. DE AMIKACINA. AMPOLLETA O FRASCO A AMPULA DE 2 ML.	ENV	1	AFA	249M87 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	147,640	369,101	\$ 1.86	0.54%
108	010	000	1992	04	01	CLORANFENICOL, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, 1 GRAMO, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 5 MILILITROS.	ENV	1	ENV	69128 SSA, 62781 SSA	MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-8F9, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	3,430	8,575	\$ 11.74	3.79%
112	010	000	2130	01	01	AMOXICILINA / CLAVULANATO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA SODICA 500 MG. CLAVULANATO DE POTASIO 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENV	1	F.A	031M2000 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	1,864	4,660	\$ 94.34	3.75%

Handwritten signature

DIVISION DE COMPRAS

0125

000009

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630-Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354-5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010
FECHA: 1 de Febrero de 2011
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.
TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839

ZONA: 1 (UNO) Y SEDENA FAB. ()
DISTR. (X)
AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190
DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190
CORREO ELECTRONICO: justanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

No. DE PREI IMSS: 30959
R.F.C. DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO: justanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

No. Part.	CLAVE (S)			Clase	Descripción	PRESENTACIÓN			Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Can/ Min Zona	Can/ Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo	Gen.	Esp.			Un	Ca	Pr								
114	010	000	2133	01	01	ENV	16	CAP	031M2002 SSA, 244M98 SSA, 335M2001 SSA, 347M90 SSA, 384M2001 SSA, 109M2003 SSA	ARLEX, KENDRICK, PISA, LEMERY, MAVI, ULTRA	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-810318-113, LABORATORIOS KENDRICK S.A. LKE-561005-1Z5, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KO2, LEMERY, S. A. DE C. V. LEM-831109-223, MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. MFA-840320-DX0, ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. ULA-010207-TY5	46,696	116,739	\$ 20.42	26.54%
115	010	000	2135	03	01	ENV	1	F.A	161M99 SSA, 362M2006 SSA, 203M2009 SSA	PISA, TECNOFARMA, FRESENIUS	MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4, FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V. FKM-460115-5G8	22,726	56,811	\$ 17.09	6.40%
124	010	000	2195	01	01	ENV	10	TAB	069M96 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KO2	24,458	22.06	\$ 0.05%	

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () MEDIANA () GRANDE (X)

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 8354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01 800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

000010



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010

FECHA: 1 de Febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

TEL.: 5354-5830

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

ZONA: 1 (UNO) Y SEDENA

FAB. ()

DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30959

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190

R.F.C. DIM-010319-579 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

FAX: 5354-5839

PRODUCTO DENOMINADO: MANITOL 20% SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G. AGUA INYECTABLE CBP 250 ML SIN CAJA.

REGISTRO SANITARIO: 023M84 SSA, 012M2008 SSA

PRESENTACIÓN: ENV 250 ML

PAIS DE ORIGEN: MEXICO, MEXICO

NOMBRE Y R.F.C. del FABRICANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPT-830527-KJ2, FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V. FKM-480115-5G8

CANT. MIN ZONA: 16,522

CANT. MAX ZONA: 41,305

PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA: \$ 18.15

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO: 0.50%

PRODUCTO DENOMINADO: ESTREPTOMICINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE ESTREPTOMICINA EQUIVALENTE A 1 G DE ESTREPTOMICINA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 2 ML.

REGISTRO SANITARIO: 75757 SSA

PRESENTACIÓN: ENV 1 JGO

PAIS DE ORIGEN: MEXICO

NOMBRE Y R.F.C. del FABRICANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPT-830527-KJ2

CANT. MIN ZONA: 3,722

CANT. MAX ZONA: 9,305

PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA: \$ 16.80

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO: 0.02%

VENTAS
DIVISION DE COMERCIALIZACION
C.P. 0127

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5630 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

000011



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-I20-2010.

FECHA: 1 de Febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-579 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; sthntze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

No. DE PREI IMSS: 30959

DIST. (X)

FAB. ()

ZONA: 1 (UNO) Y SEDENA

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part.	CLAVE(S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o comercializador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofrecido		
	Gpo.	Gen.	Esp.			Un.	Co.									Pr.	
145	010	000	2512	01	01	GI	MLT	1	ML	357M2005 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K02	680	1,700	\$ 276.17	2.25%
149	010	000	2609	02	01	GI	ENV	120	ML	334M2001 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K02	16,856	42,139	\$ 29.04	3.75%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

000012

0128



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º. LA-019GYR047-120-2010.

FECHA: 1 de Febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

No. DE PREI IMSS: 30959

DIST. (X)

FAB. ()

ZONA: 1 (UNO) Y SEDENA

No. Part.	CLAVE(S)			Clase	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min. Zona	Cant. Máx. Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo.	Gen.	Esp.			Un.	Ca.	Pi.								
177	010	000	3003	05	01	DACARBAZINA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DACARBAZINA 200 MG.	ENV	1	F.A.	434M2001 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	2,334	5,836	\$ 106.64	0.01%
178	010	000	3012	06	01	FLUOROURACILO, SOLUCION INYECTABLE, 250 MILIGRAMOS / 10 MILILITROS, AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 10 MILILITROS.	ENV	10	AFA	388M99 SSA, 189M91SSA, 185M91 SSA	MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, LEMERY, S. A. DE C. V. LEM-831109-223, LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. LCO-890601-8H7	2,049	5,122	\$ 142.20	1.55%
179	010	000	3022	00	01	MITOMICINA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: MITOMICINA 5 MG.	ENV	1	F.A.	494M98 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	2,719	6,798	\$ 142.62	0.05%
183	010	000	3112	00	01	DIFENIDOL, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL, AMPOLLETA DE 2 ML.	ENV	2	AMP	515M2004 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	70,812	177,029	\$ 4.26	0.33%
196	010	000	3618	01	01	BICARBONATO DE SODIO AL 7.5% 50. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 3.75 G. (BICARBONATO 44.5 MEQ), (SODIO 44.5 MEQ), FRASCO AMPULA DE 50 ML.	ENV	1	F.A.	72668 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	20,055	50,136	\$ 34.29	0.01%
197	010	000	3620	06	01	GLUCONATO DE CALCIO, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 GR EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE, ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENV	50	AMP	085M86 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	6,018	15,042	\$ 102.24	0.50%

GRANDE (X)

MEDIANA ()

PEQUEÑA ()

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Atlático No. 239 Col. Atlático, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F., Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839

Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

0000013

0129



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010.

FECHA: 1 de Febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

No. DE PREI IMSS: 30959

DIST. (X)

FAB. ()

ZONA: 1 (UNO) Y SEDENA

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part	CLAVE (S)			Código	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado		
	Epo	Gen	Esp			Un	Ca									P.	
199	010	000	3629	02	01	MAGNESIO SULFATO DE, SOLUCION INYECTABLE, 1 GRAMO / 10 MILLITROS, AMPOLLETA CON 10 MILLITROS.	ENV	100	AMP	137M82 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K02	1,923	4,806	\$ 271.54	4.25%
204	010	000	3673	01	01	AGUA INYECTABLE 5. CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 5 ML. AMPOLLETA DE 5 ML.	ENV	100	AMP	69049 SSA, 75592 SSA	CRYOPHARMA, PISA	MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A DE C.V. LCR-640311-740, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K02	1,175	2,939	\$ 141.38	0.62%
205	010	000	4028	02	01	CLONIXINATO DE LISINA, SOLUCION INYECTABLE, 100 MILEGRAMOS / 2 MILLITROS. AMPOLLETA CON 2 MILLITROS.	ENV	5	AMP	416M94 SSA, 323M2005 SSA, 171M93 SSA, 548M97 SSA, 235M98 SSA, 305M2001 SSA	GROSSMAN, PISA, SILANES, PSICOFARMA, SERRAL, TECNOFARMA	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A. LGR-530810-JU8, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K02, LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V. LSI-811215-317, PSICOFARMA, S.A. DE C.V. PSI-741010-JU1, SERRAL, S.A. DE C.V. SER-840725-N05, TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4	72,945	182,363	\$ 16.46	0.39%

DIVISION DE COMPRAS 0130
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx
 Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
 Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F., Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
 000014



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010

FECHA: 1 de Febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839

ZONA: 1 (UNO) Y SEDENA

FAB. ()

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

R.F.C. DIM-010319-579 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shimtz@dimesa.com.mx; jggonzalez@dimesa.com.mx

No. DE PREI IMSS: 30959

DIST. (X)

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Port	C.L.A.V.E(S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre comercial o marca/label)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min. Zona	Cant. Máx. Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo.	Gen.	Di. Vr.			Un.	Col. Pr.								
206	010	000	4055	01	GI	BUPIVACAINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 15 MG, DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG. O GLUCOSA MONOHIDRATA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA. ENVASE CON 5 AMPOLLETA CON 3 ML.	5	AMP	230M94 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPT-830527-K02	7,946	19,862	\$ 94.81	0.22%
208	010	000	4107	00	01	GI	6	AMP	560M2001 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPT-830527-K02	4,650	11,629	\$ 194.48	2.30%
216	010	000	4161	05	01	GE COM, COM, GI	30	T.C	328M2002 SSA, 202M2009 SSA, 546M2002 SSA, 606M2002 SSA	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. MFA-940320-DX0, GELPHARMA, S.A. DE C.V. GELPHARMA, S.A. DE C.V. GELPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-690421-K00, PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-860604-EE2	46,424	116,061	\$ 17.00	0.00%
219	010	000	4176	02	02	GE	10	T.C	576M4 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPT-830527-K02	22,838	57,089	\$ 27.22	0.45%

(Handwritten signature)
DIVISION DE CONTRATACIONES
No. 0131

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44 90, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345-9810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlaticco No. 239 Col. Tlaticco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

000015



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010

FECHA: 1 de Febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-579 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

No. DE PREI IMSS: 30959
DIST. (X)
ZONA: 1 (UNO) Y SEDENA FAB. ()
R.F.C. DIM-010319-579

No. Part	ESTRATIFICACIÓN:			Clase	Descripción	PRESENTACIÓN		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofrecido
	Gpo	Gen	Esp			Un	Pa								
223	010	000	4228	01	DAUNORUBICINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DAUNORUBICINA EQUIVALENTE A 20 MG DE DAUNORUBICINA. FRASCO AMPULA.	ENV	1	F A	104M2000 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K02	2,232	5,578	\$ 93.44	0.15%
224	010	000	4230	01	ETOPOSIDO (VP-16). SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: ETOPOSIDO 100 MG. AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENV	10	AFA	451M99 SSA, 112M92 SSA, 530M2005 SSA, 289M2009 SSA, 180M93 SSA	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K02, LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. LCO-890601-8H7, LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-640311-740, LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-690421-K00, LEMERY, S. A. DE C. V. LEM-831109-223	608	1,520	\$ 372.37	6.81%
246	010	000	4435	01	VINORELBINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DINITRATO DE VINORELBINA EQUIVALENTE A 10 MILIGRAMOS DE VINORELBINA, FRASCO AMPULA CON 1 MIIULTRO.	ENV	1	F A	113M2008 SSA, 275M2006 SSA, 107M2003 SSA, 414M2002 SSA	MEXICO, MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-690421-K00, LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-640311-740, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K02, LEMERY, S.A. DE C.V. LEM-831109-223	886	2,215	\$ 143.82	2.01%

Colon No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3602 9345, 8810, 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

07R2
DE COM...
000016



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T20-2010

FECHA: 1 de Febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. ZONA: 1 (UNO) Y SEDENA FAB. (). DIST. (x). No. DE PREI IMSS: 30959

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO: jusandhez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part.	CLAVE(S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado			
	Gpo.	Gen.	Exp.			Un	Ca.									Pr.		
250	010	000	5059	00	01	GI	ADENOSINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE: ADENOSINA 6 MG ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULLA, CON 2 ML.	ENV	6	FA	282M2005 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K12	671	1,681	\$ 1,089.94	2.74%
255	010	000	5169	01	01	GI	DESMOPRESINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA 15.0 MICROGRAMOS/ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENV	5	AMP	457M2004 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K12	312	786	\$ 1,653.27	3.70%
257	010	000	5229	02	01	GI	ACIDO ASCORBICO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 1 G. AMPOLLETA DE 10 ML.	ENV	6	AMP	001V2005 SSA	AMSA	MEXICO	ANTIBIOTICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-830511-800	6,284	15,712	\$ 86.65	0.01%
260	010	000	5255	00	02	GI, GI	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG, SULFAMETOXAZOL 800 MG. AMPOLLETA DE 3 ML.	ENV	6	AMP	84008 SSA, 214M2005 SSA	GROSSMAN, PISA	MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A. LGR-530810-U08, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K12	13,632	34,079	\$ 37.40	1.08%
262	010	000	5264	05	01	GI, GI, GI	CEFUROXIMA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULLA CON POLVO CONTIENE CEFUROXIMA SODICA EQUIVALENTE A 750 MG DE CEFUROXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA Y ENVASE CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	JGO	482M97 SSA, 004M2006 SSA, 189M94 SSA, 156M95 SSA	PISA, SALUS, IVAX, KENDRICK	MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K12, LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V. LSA-460506-IFB, IVAX PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V. IPM, 864217-759, LABORATORIOS KENDRICK S.A. LKE-561005R1Z5	25,827	64,565	\$ 17.66	3.76%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9945, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlaticlio No. 239 Col. Tlaticlio, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

0133
000017



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-I20-2010.

FECHA: 1 de Febrero de 2011.

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. ZONA: 1 (UNO) Y SEDENA FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 30959

TEL: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-579 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190

No. Part.	CLAVE (S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofrecido
	Gpo.	Gen.	Esp.			Un	Ca								
285	010	000	5444	01	IRINOTECAN. SOLUCION INYECTABLE. EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IRINOTECAN O CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENV	1	F.A	PISA, LEMERY	MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K02, LEMERY, S. A. DE C. V. LEM-831109-223	1,461	3,652	\$ 2,078.00	6.48%
290	040	000	0202	01	DIAZEPAM. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE DIAZEPAM 10 MG. AMPOLLETA A DE 2 ML.	ENV	50	AMP	PISA, SILANES, PSICOFARMA	MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K02, LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V. LSI-811215-317, PSICOFARMA, S.A. DE C.V. PSI-741010-UI1	3,050	7,628	\$ 166.25	0.01%
294	040	000	0243	00	ETOMIDATO. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE ETOMIDATO 20 MG. AMPOLLETA DE 10 ML.	ENV	5	AMP	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K02	2,394	5,988	\$ 114.38	0.10%
295	040	000	1544	00	ERGOMETRINA (ERGONOVINA). SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE ERGOMETRINA 0.2 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENV	50	AMP	PISA CRYOPHARMA	MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K02, LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-640311-740	400	1,001	\$ 551.83	25.00%
296	040	000	2099	00	MORFINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADA 2.5 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2.5 ML.	ENV	1	ENV	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-K02	35	797	\$ 145.88	0.01%

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3892 9345-3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065

Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839

Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

0134

000018



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-120-2010

FECHA: 1 de Febrero de 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C. DIM-010319-579 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; shintze@dimesa.com.mx; jbgonzalez@dimesa.com.mx

ZONA: 1 (UNO) Y SEDENA

FAB. ()

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30959

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No. Part.	CLAVE(S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre-código del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo	Gen	Esp			Un	Ca								
300	040	000	3204	01	LEVOMEPROMAZINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE LEVOMEPROMAZINA EQUIVALENTE A 25 MG. DE LEVOMEPROMAZINA.	ERV	20 TAB	545M2004 SSA, 200M2006 SSA	PISA, BIOQUIMED	MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, LABORATORIO MEDICO QUIMICO BIOLÓGICO, S.A. DE C.V. LMQ-011226-313	49,053	122,635	\$ 25.14	12.50%
302	040	000	3215	01	DIAZEPAM. TABLETAS. RANURADAS CADA TABLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG.	ERV	20 TAB	268M2008 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	231,668	579,172	\$ 4.44	0.01%
305	040	000	3253	03	HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ ML).	ERV	6 AMP	218M92 SSA, 204M2002 SSA, 506M98 SSA	KENER, PISA, PSICOFARMA	MEXICO, MEXICO, MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-8F9, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2, PSICOFARMA, S.A. DE C.V. PSI 741010-UII	5,736	14,341	\$ 45.00	0.03%

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F., Tel: (01 55) 5354 5830 con 8 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

AN0019



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-TZO-2010. ZONA: 1 (UNO) Y SEDENA FAB. (). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 30959
 FECHA: 1 de Febrero de 2011 DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL C.P. 44190
 NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx
 TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO: jusanchez@dimesa.com.mx; jgonzalez@dimesa.com.mx

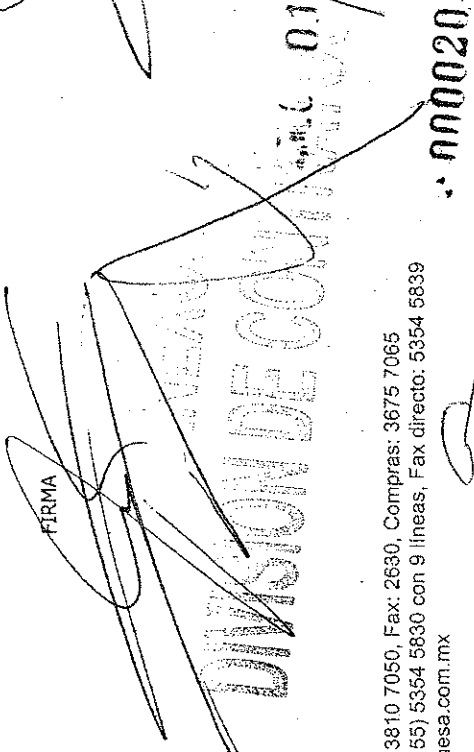
No. par.	CLAVE(S)		Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Denominado (Nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min. Zona	Cant. Máx. Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado						
	Gpo.	Gen.		Esp.	D.									V.	Un	Ca	Pr		
308	040	300	4029	00	01	GE	MORFINA. TABLETAS. CADA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 30 MG DE SULFATO DE MORFINA.	TAB	20	ENV	20	039M2008 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPT-830527-KJ2.	5,498	13,743	\$ 68.20	0.30%

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

NOTAS: - EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 - EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
 - DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRÁN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

Presentación Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación

NOMBRE: JULIAN SANCHEZ JIMENEZ
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA: 
DIVISION DE CONTRATACIONES

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345; 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
 Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

.. 000020



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110146
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-T20-2010

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO"

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)---

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

DIVISION DE...
PAGAMENTO DE...
Página 52 de 144